

## PROTOCOLO COVID USO DE MASCARILLAS Y DISTANCIA DE SEGURIDAD

### I. MASCARILLA

El alumnado debe asistir y permanecer en el centro con mascarilla cubriendo nariz y boca.

Si no fuese así (no asiste con mascarilla), se procederá como sigue:

1. Primera vez, se le suministrará una mascarilla por parte del Equipo Directivo y se registrará dicha entrega.
2. Segunda vez, se le suministrará una mascarilla por parte del Equipo Directivo, se registrará dicha entrega y deberá abonar una cantidad testimonial de 0.50 €.
3. Tercera vez, se le suministrará una mascarilla por parte del Equipo Directivo, se registrará dicha entrega, deberá abonar una cantidad testimonial de 0.50 € y se le sancionará con un parte grave por actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas ( artículo 37, Decreto 327/2010 de 13 de julio).
4. Más reiteraciones se sancionarán según indique el Plan de Convivencia del centro.

### II. MAL USO MASCARILLA Y/O DISTANCIA DE SEGURIDAD

Si la mascarilla está quitada, mal colocada o no se cumple la distancia de seguridad en el recreo mientras comen o beben, se procederá como sigue:

1. Primera vez: Apercibimiento oral.
2. Segunda vez: apercibimiento oral.
3. Tercera vez: Apercibimiento por escrito, conducta contraria por la incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuarte vez: Apercibimiento por escrito, conducta grave por la reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto ( artículo 34 , Decreto 327/2010 de 13 de julio)